



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:



Los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto emitir un atento exhorto a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, para que investigue y en su caso, proceda penalmente por el delito de Ejercicio Ilícito de Funciones, contra diversos miembros de este Congreso y del Poder Ejecutivo Estatal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quienes hemos tenido el gran honor de ser miembros de este Congreso, al asumir el cargo, protestamos guardar y hacer guardar la Constitución.

Esto es así, porque el privilegio de ser legislador, involucra también la gran responsabilidad de no abusar nunca de ese poder para beneficio propio o de terceros; y por lo tanto nos obliga a demostrar en los hechos, una conducta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

coherente de respeto al marco legal, particularmente cuando se refiere al proceso legislativo, en lugar de realizar apreciaciones subjetivas, estamos obligados a seguir a rajatabla el marco legal establecido en la Ley Reglamentaria, denominada Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Algunos miembros de este Congreso, cuyos nombres y apellidos omitiré; por respeto a la presunción de inocencia y para no ser señalado de propaganda electoral dado que están buscando ser reelectos y gozar del fuero constitucional; decidieron hacer, la conducta ilícita más grave que puede hacer un Diputado, simular emitir un decreto, y tener por aprobado un decreto a pesar de no tener los votos necesarios.

Lo anterior, ocurrió por vez primera el viernes 13 de enero de 2023, día que pasará a la historia como uno de los días más vergonzosos en la historia del Congreso, y en que una mesa directiva, decidió por si misma, “*inaplicar*” la ley interna del Congreso, y tener por aprobados no una vez, sino muchas veces supuestas reformas a la Ley Interna del Congreso.

Gracias a este fraude legislativo, se apoderaron ilegalmente de la Junta de Coordinación Política, y asimismo desde esa posición, lograron también realizar un sinnúmero de actos fraudulentos, como la separación provisional del Fiscal Anticorrupción, la destitución anticipada del Auditor Superior, el nombramiento del Auditor Interino, la creación de las vicefiscalías, entre otros abusos y acciones ilegales en el ámbito parlamentario, y constitucional.

Pero nuevamente, el tiempo y una Suprema Corte independiente le dan a las y los Diputados de Acción Nacional la razón, pues el pasado 14 de mayo al resolver el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la Acción de Inconstitucionalidad 160/2023, por 8 votos de diez presentes, con toda claridad señaló:

Que el decreto es inválido al no haberse alcanzado, los votos necesarios establecidos en el artículo 3 de la Ley Interna del Congreso.

De igual manera no debe pasarse por alto, que es la publicación en el Periódico Oficial del Estado, el acto jurídico por virtud del cual las supuestas normas tienen la apariencia de existencia y legitimidad y por ende, debe también investigarse a funcionarios del Poder Ejecutivo Estatal, pues al haber publicado el supuesto decreto, y habiendo pasado por alto la falta de votos a pesar de ser un hecho notorio, contribuyó de manera decisiva en la consumación del ilícito, complementando la simulación de actos jurídicos.

Por tal motivo, se acreditan las conductas fraudulentas desplegadas por diversos diputados de este Congreso, y servidores públicos del Gobierno Estatal, y por ende corresponde a dicha Fiscalía, que en el ámbito de su competencia continúe con las indagatorias respectivas que dan cuenta del fraude legislativo, cometido en este Congreso.

Por tal motivo, someto a este Honorable Pleno Legislativo para su discusión y aprobación, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estado de Tamaulipas, para que investigue las conductas ilícitas señaladas y en su caso proceda penalmente por el delito de Ejercicio Ilícito de Funciones, contra diversos miembros de este Congreso y diversos servidores públicos del Poder Ejecutivo Estatal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 20 de mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

A T E N T A M E N T E



Fc Gex

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.



DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR



DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA



DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ



DIP. RAÚL RODRIGO PÉREZ
LUÉVANO



DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE



DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO



DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ

Esta hoja de firmas corresponde a la iniciativa de PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE INVESTIGUE Y EN SU CASO, PROCEDA PENALMENTE POR EL DELITO DE EJERCICIO ILÍCITO DE FUNCIONES, CONTRA DIVERSOS MIEMBROS DE ESTE CONGRESO Y DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.. Presentada el 20 de a Mayo del 2024

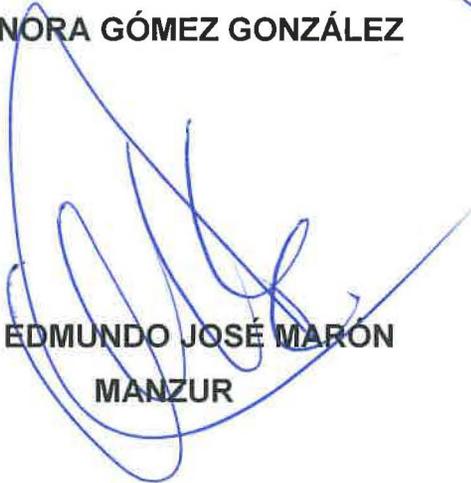


GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ


DIP. LETICIA SÁNCHEZ

GUILLERMO


DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ


DIP. IMELDA SANMIGUEL

SÁNCHEZ

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR


DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

Esta hoja de firmas corresponde a la iniciativa de PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE INVESTIGUE Y EN SU CASO, PROCEDA PENALMENTE POR EL DELITO DE EJERCICIO ILÍCITO DE FUNCIONES, CONTRA DIVERSOS MIEMBROS DE ESTE CONGRESO Y DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.. Presentada el 20 de a Mayo del 2024